



DECRETO N° 564

CHIGUAYANTE, 28 MAR 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 1071 de fecha 09 de Mayo de 2016, en donde declara exentas de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, a las 209 personas, en los siguientes términos:

Donde dice:

N°	Nombre	Rut	Rol	Puntaje
110	MUÑOZ ANDRADE BASILIA DEL C		3113-156	40%

Debe decir:

N°	Nombre	Rut	Rol	Puntaje
110	MUÑOZ ANDRADE BASILIA DEL C		3107-67	40%

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

